

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 269 Lunes 6 de noviembre de 2017 Sec. IV. Pág. 80256

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64725 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julian Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 1114/17, referente al concursado Longmaen, S.L., B27140417, por auto de fecha 23 de octubre, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Longmaen, S.L., B27140417 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Lugo, 23 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078949-1